



Convenio MADES N.º 05.../

CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (MADES) Y LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO (INC)

ADENDA II

CONVENIO ESPECÍFICO PARA LA "ELABORACIÓN DEL PLAN DE MANEJO DE CAVERNAS"

Por el presente Convenio de Cooperación celebrado entre, el **MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE** en adelante MADES con domicilio en Avda. Madame Lynch N.º 3500 esq. Reservista de la Guerra del Chaco, representado por el Ministro **DON CESAR ARIEL OVIEDO VERDÚN**, nombrado por Decreto N.º 140 del 29 de agosto del 2018, por una parte y por la otra; la **INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO**, en adelante INC, con domicilio legal en Avenida Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta, representado en este acto por su Presidente **DON ERNESTO JULIÁN BENÍTEZ PETTERS**, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N.º 2532 de fecha 18 de setiembre de 2019, en adelante **LAS PARTES**.

CLÁUSULA PRIMERA PARTE: OBJETO

En virtud del CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL celebrado entre el MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (MADES) Y LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO (INC) se suscribe la Adenda del Proyecto Específico para la Elaboración del *Plan de Manejo de las Cavernas* protegidas por la Ley N.º 4577/12 "QUE DECLARA COMO ÁREA SILVESTRE PROTEGIDA BAJO LA CATEGORÍA DE MONUMENTO NATURAL A VARIAS ÁREAS DENOMINADAS CAVERNAS, LOCALIZADA EN LA ZONA DE VALLEMÍ, DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN".

CLÁUSULA SEGUNDA: COMPROMISOS

Las Partes se comprometen a cooperar estrechamente para la elaboración del Plan de Manejo de las Cavernas.

Por parte del MADES

Presentar en los primeros 15 días posteriores a la firma del Convenio, el cronograma de trabajo restante, correspondiente a la etapa final del proyecto.

Organizar en conjunto con la INC los talleres necesarios para los trabajos relacionados a la Elaboración del Plan de Manejo.

Presentar en un plazo no mayor a 15 días siguientes de realizado todos los relevamientos estudio a campo y talleres el borrador del Plan de Manejo.

El Plan de Manejo, deberá incluir la propuesta para la Certificación de las Cavernas para su adecuación a la Ley 3.001/06 de Valoración y Retribución de los Servicios Ambientales.



César Ariel Oviedo Verdún  
Ministro  
Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible



ERNESTO BENÍTEZ  
Presidente  
Industria Nacional del Cemento



Por parte de la INC

Provisión de toda la logística necesaria para la realización de los trabajos requeridos para la elaboración del Plan de Manejo; de acuerdo al cronograma de trabajo aprobado entre las partes; asimismo, los costos relacionados a: alojamiento, alimentación, estadía, combustible, papelerías para la impresión y costos relacionados a los talleres, según disponibilidad.

Participación de técnicos en caso de necesidad del área de Geología, Ingeniería Agronómica, Ingeniería Ecológica, Medio Ambiente, Topógrafos disponibles; además de equipos topográficos, GPS, DRON para el desarrollo de los trabajos previstos.

### CLAÚSULA TERCERA: MECANISMOS DE TRABAJO

Ambas instituciones deberán designar a los miembros integrantes de la mesa técnica de trabajo, mediante intercambios de notas, en un plazo no mayor de 15 días contados desde la fecha de la firma de la Adenda respectiva.

Se establecerá el cronograma de trabajo que deberá comprender las actividades, tiempo de duración, responsables y recursos necesarios.

El MADES y la INC realizarán reuniones periódicas para tratar temas de interés común, o en caso de necesidad de cualquiera de las partes;

Se establece como fecha estimativa para la culminación del Plan de Manejos el 30 de octubre de 2020.

### CLAÚSULA CUARTA: DURACIÓN

La vigencia del presente acuerdo específico quedará establecida por un periodo de 1 (un) año a partir de la firma del mismo, pudiendo ser ampliada su vigencia por otro periodo más conforme al avance del proyecto específico encarado por ambas instituciones.

En la ciudad de Asunción a los .... días del mes de ..... del año 2020, se firman 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.



*Cesar Ariel Oviedo Verdún*  
Ministro  
Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible



*Ernesto Julián Benítez Petters*  
Presidente  
Industria Nacional del Cemento